



DECRETO N° 0753
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0343/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente TORO SUSANA IVANA, L.P. N° 6125; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, por razones particulares;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0723/10, por el cual se autorizó hasta el día 07 de junio de 2011 la licencia sin goce de haberes de la nombrada;

Que por Informe N° 306/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prorrogue, con vigencia al 08 de junio de 2011 y hasta el 08 de junio de 2012, la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente TORO SUSANA IVANA, L.P. N° 6125 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.667.379, Clase 1962, Categoría 20, por razones particulares;

Que la nombrada depende de la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-;

Que por Pase N° 719/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR con vigencia al día 08 de junio de 2011 y hasta el ----- 08 de junio de 2012, la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente TORO SUSANA IVANA L.P. N° 6125 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.667.379, Clase 1962, Categoría 20, por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

razones particulares; autorizada por Decreto N° 0723/10. La nombrada depende de la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 719/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



ES COPIA.

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

